



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.-

ÍNDICE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

| ITEM | PÁGINA |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------|
| GENERALIDADES | 3 |
| REQUERIMIENTOS ESPECIALES | 3 |
| 1. TRABAJOS PRELIMINARES | 4 |
| 1.1. Limpieza y retiro de elementos varios. | 4 |
| 1.2. Protocolo de COVID - 19 | 5 |
| 2. CERRAMIENTOS DE ESTRUCTURA METALICA Y CHAPA | 7 |
| 3. VENTANA DE ALUMINIO | 8 |
| 4. COLOCACION DE TOPES DE ESTACIONAMIENTOS Y PINTURA DE BOXES | 8 |
| 5. MODIFICACION CERRADURAS PORTONES SECTOR ESTACIONAMIENTOS | 8 |
| 6. TABIQUE INTERNO T1 | 8 |
| 7. PROVISIÓN DE DOS PUERTAS PLACAS | 8 |
| 8. INSTALACION ELECTRICA | 8 |
| 8.1. Proyecto Ejecutivo | 10 |
| 8.2. Proyecto Tableros electricos | 10 |
| 8.2.1. Provisión de nuevos equipamientos a tableros existentes | 10 |
| 8.3. Canalizaciones eléctricas y puestos de trabajo. | 11 |
| 8.3.1. Provisión e instalación de bandejas porta cables. | 11 |
| 8.3.2. Provisión e instalación de Pisoductos. | 11 |
| 8.3.3. Provisión e instalación de Cañerías y accesorios. | 11 |
| 8.3.4. Provisión e instalación de Conductores en canalizaciones. | 12 |
| 8.3.5. Provisión e instalación de tomas generales e interruptores. | 12 |
| 8.3.6. Provisión e instalación de periscopios. | 12 |
| 8.4. Luminarias. | 13 |
| 8.4.1. Provisión e instalación de luminarias. | 13 |
| 8.4.2. Provisión e instalación de Luminarias de emergencias | 13 |
| 8.5. Red de datos. | 13 |
| 8.5.1. Canalizaciones y cableado. | 13 |
| 8.5.2. Armado de Rack. | 14 |
| 8.6 Planos conforme a obra | 14 |
| 9. INSTALACIÓN DE SEGURIDAD | 14 |
| 9.1. Carteles de señalización. | 14 |
| 10. PINTURAS | 14 |
| 10.1 Pintura al látex en muros y tabiques existentes. | 15 |
| 10.2 Pintura esmalte sintético en carpinterías . | 15 |
| 11. LIMPIEZA DE OBRA | 15 |
| 12. INSTALACION DE CLIMATIZACIÓN DE AIRE | 16 |
| 12.1 Calefacción y refrigeración mediante acondicionamiento de aire tipo splits | 16 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (ETP)

Generalidades.

Esta documentación tiene por objeto establecer los requisitos a los que deberá ajustarse la Propuesta Técnica ofertada para asegurar la construcción del Proyecto y Ejecución de la obra objeto, fijando y determinando de forma precisa la ejecución de cada ítem. Asimismo, aclara y complementa partes del pliego de Especificaciones Técnicas Generales no actualizadas y que, por razones de carácter constructivo y/o funcional, deben ser ajustadas a esta obra en particular.

Los trabajos que se especifican a continuación se realizarán según las reglas del arte de la construcción, de acuerdo con los planos generales y de detalle, planillas etc. que forman la documentación de esta obra, las normas vigentes (Reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC, Código de Edificación, etc.), todas las leyes, decretos u ordenanzas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, a plena satisfacción de los Inspectores de Obra de la Dirección de Servicios Generales del Poder Judicial de San Juan, quien tendrá todas las atribuciones para su aceptación o rechazo.

Todos los materiales, procedimientos constructivos y sistemas de fabricación y montaje deberán mantener criterios de máxima calidad, racionalización, alto grado de resistencia a diversos tipos de agresiones (físicas, químicas, mecánicas, etc.), durabilidad, excelentes niveles de terminación superficial, y bajo costo operativo y de mantenimiento.

Los valores característicos, tolerancias, análisis y métodos de ensayo de los materiales necesarios requeridos para la realización de los trabajos, así como las exigencias constructivas de ejecución se ajustarán a las Normas IRAM respectivas.

Todos los materiales y sistemas sugeridos en estos lineamientos de Especificaciones Técnicas podrán ser sustituidos por otros que satisfagan o mejoren las exigencias propuestas previa aprobación de la Inspección de Obra.

Los rubros a ejecutar son los que se detallan a continuación, sin perjuicio de la obligación de la Empresa Contratista de realizar todos aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios e indispensables para la correcta ejecución de los trabajos y su óptimo resultado final desde el punto de vista estético y funcional, con provisión total de materiales, mano de obra, equipos, andamiajes, cargas y transportes, replanteos, ajustes, etc., entregando la misma en perfecto estado para su uso, y libre de vicios o defectos que afecten a su valor o utilidad; por lo cual queda expresamente establecido que la ejecución de dichas tareas no se considerarán imprevistos ni adicionales.

Requerimientos especiales.

La Contratista deberá tomar conocimiento del lugar, emplazamiento de la obra, características de la zona de obras y de la construcción existente, a fin de evaluar los trabajos a ejecutarse.

En locales interiores, se deberá tener especial cuidado con las terminaciones, carpinterías, vidrios y revestimientos existentes. No se dejará caer ningún tipo de escombros sobre los mismos, y serán protegidos debidamente, a juicio de la Inspección de Obra, antes de comenzar con las tareas.

Para la limpieza y el retiro de los escombros y materiales, se pondrá especial cuidado en el estacionamiento de contenedores y/o camiones a efecto de no entorpecer el tránsito ni los accesos a las quintas linderas.

Estará a cargo del Contratista el pedido de los permisos municipales que sean necesarios para la descarga de materiales, así como para el alquiler de los contenedores destinados a la evacuación de materiales extraídos de la obra, los cuales no podrán ser depositados en la vía pública sin consentimiento de las autoridades municipales. De igual manera, los cánones, permisos y/o multas que pudiesen surgir correrán por cuenta de la Contratista.

El Contratista cumplirá con las ordenanzas y reglamentos en vigor, tanto municipales como policiales, ya sean de orden administrativo o técnico, y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

Igualmente cumplirá con las Normas de Seguridad e Higiene, por lo cual realizará las áreas con todas las precauciones precisas que logren las condiciones de seguridad suficientes para asegurar la prevención de accidentes.

Toda rotura o desperfecto en las construcciones, elementos y/o terminaciones existentes en el interior del edificio, ocasionados por los trabajos que se ejecuten durante el transcurso de la obra, deberá ser reparado por cuenta y cargo de la empresa Contratista.

1. TRABAJOS PRELIMINARES

Este ítem incluye el replanteo, la instalación del obrador, depósito de materiales, oficina, servicios sanitarios para todo el personal afectado a la obra (empleados, subcontratistas, etc.), así como el cierre de seguridad de la obra.

El replanteo será efectuado por el Contratista y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos. El replanteo constituirá a los efectos del plazo de ejecución de los trabajos, la parte inaugural de los mismos y la fecha en que se iniciare la operación será la del primer día del plazo convenido, para la ejecución de la obra.

El obrador deberá ser materializado y puesto en obra por el adjudicatario, previa aprobación del mismo por la Inspección de Obra, respecto de su materialidad y ubicación en el predio. El lugar indicado y/o designado como obrador deberá ser mantenido por el Contratista en perfectas condiciones de higiene y seguridad.

Asimismo, la adjudicataria deberá contemplar la instalación de sanitarios químicos en cantidad suficiente, en función del plantel afectado a la obra y toda normativa vigente de higiene y seguridad de obra.

A juicio de la Inspección de Obra, se podrá optar por la utilización de locales específicos en desuso a los efectos de obrador y sanitarios. La contratista deberá proporcionar al local de cerraduras convenientes para la correcta guarda de toda herramienta, materiales y/o insumos.

Los trabajos que se encuentren accesibles desde el exterior se cercarán para impedir el paso de transeúntes. Se tratará de un vallado liviano con carácter transitorio y que será retirado luego de la recepción de los trabajos.

1.1. Limpiezas y retiro de elementos varios.

Los trabajos a realizar en este ítem serán:

- Desmontaje de depósito interno de estructura metálica y chapa.
- Desmontaje y retiro de cañerías, bandejas y luminarias eléctricas.
- Retiro de elementos obsoletos.

- Limpieza del sistema de descarga pluvial.
- Demolición de tabiquería interior

El espacio donde se acopie el escombros estará acotado y vigilado.

Todos los materiales desmontados, derribados y resultantes de la limpieza, serán cargados sobre camión o contenedor y transportados a vertedero autorizado, salvo aquellos que puedan ser reutilizados.

Se realizará una inspección previa para verificar el estado de conservación del edificio, se reconocerá el entorno, los viales, las redes de servicios y las edificaciones colindantes o medianerías que pudieran verse afectadas, para adoptar las medidas oportunas.

Se verificará el buen funcionamiento del escurrimiento superficial de la cubierta, controlando mediante la descarga de agua sobre la superficie, desde los extremos más alejados de los elementos receptores (canaleta, embudo, etc.), el sentido del escurrimiento, e identificando la existencia de lagunas de acumulación de aguas. Se revisará la impermeabilización del embudo y sector circundante al mismo.

Se efectuará la limpieza y desobstrucción de las cañerías pluviales, desde los embudos de lluvia hasta la cámara de planta baja, y desde ahí hasta la conexión pluvial externa. Se contemplará el reemplazo parcial o completo de aquellas que presenten defectos u obstrucciones insalvables. Una vez terminado este trabajo, se colocarán sobre los embudos de lluvia rejillas atrapa hojas de fundición, aluminio, galvanizados o equivalente, no plásticas.

Antes de proceder al levantamiento de las cañerías, bandejas y luminarias eléctricas, ubicadas en el depósito interno a dismantelar, deberá comprobarse que su alimentación eléctrica esté desconectada y fuera de servicio.

Para la demolición de tabiques, en el caso de tabiques tipo Durlock, se seguirá el orden inverso al que se utilizó para construirlo, derribando en primer lugar las placas, troceándolas en pequeñas partes, y posteriormente se seguirá con la estructura del tabique.

Una vez concluidos los trabajos, se deberá proceder a la limpieza de los recintos.

1.2. Protocolos COVID-19.

La Contratista deberá elaborar un programa de seguridad siguiendo los lineamientos de los organismos correspondientes, el cual será presentado con anterioridad a la Dirección de Servicios Generales del Poder Judicial de San Juan, para su previa aprobación.

Para evitar la transmisión del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19, se deberán cumplir las normas básicas de distanciamiento social, la higiene personal, especialmente la de las manos, y el uso obligatorio de barbijo o tapabocas. También serán de obligatorio cumplimiento las disposiciones establecidas en el Protocolo de Salud del Comité Provincial COVID-19 de San Juan, en particular, las referentes a las medidas previstas para la actividad de la construcción.

Antes del inicio o reactivación de la obra, las empresas contratistas deberán:

1. Presentar la “Declaración Jurada de Responsabilidad Social frente al COVID-19” firmada por el responsable de la Empresa con fecha del inicio/reactivación de obra.
2. Confeccionar la “Declaración Jurada COVID-19” de todos los trabajadores que presten servicio durante la ejecución de la obra a partir de la fecha del inicio/reactivación de obra mientras dure la emergencia sanitaria.

3. Capacitar a los trabajadores en el PROTOCOLO DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS - EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 elaborado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
4. La anterior documentación será remitida a la Dirección de Servicios Generales del Poder Judicial de San Juan para ser adjuntada al expediente de la obra.

Ingreso a la obra.

1. Se procederá a la toma de la temperatura corporal de toda persona que se encuentre en obra, utilizando un termómetro infrarrojo anti-epidémico o en su defecto un termómetro digital. Para el último caso, el termómetro se desinfectará luego de cada uso, siguiendo las instrucciones del fabricante. Es importante afectar personal idóneo equipado con mameluco, máscara facial, cubreboca y guantes de látex descartables.
2. En el caso de trabajadores/as que presenten temperatura superior a los 37.5° (grados centígrados) NO PODRÁN INGRESAR A LA OBRA.
3. En este caso, se interrogará al trabajador. En el caso de presentar fiebre, tos, dificultad respiratoria, odinofagia, anosmia o disgeusia, y haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19 o tenga un historial de viaje fuera del país o de zonas de nuestro país de transmisión local (comunitaria o por conglomerados), se comunicará la situación llamando al número 107 Servicio de Emergencia.
4. Se debe disponer de un espacio destinado al aislamiento del personal ante la sospecha de COVID-19, el mismo deberá contar con los elementos de higiene personal, estar ventilado y limpiarse de forma adecuada al retirarse el personal.

IMPORTANTE: El trabajador no deberá asistir a su puesto de trabajo en caso de presentar tos, dificultad para respirar, dolor de garganta o secreción nasal.

Cuidados para el personal de la construcción.

1. Procurar mantener la distancia mínima entre los trabajadores dispuesta por el Ministerio de Salud Pública.
2. Todo el personal deberá contar con protectores visuales y respiratorios de acuerdo a las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan u OMS.
3. El empleador deberá proporcionar los EPP adecuados de acuerdo al puesto de trabajo, según Decreto 351/79 y Decreto 91196.
4. Los EPP son de uso individual y no se podrán compartir.
5. Los EPP reutilizables se deberán desinfectar antes y después del uso diario, posteriormente se deberán guardar en un lugar adecuado.
6. Evitar tocarse o refregarse la cara (manos, nariz y ojos).
7. No compartir mate, vasos, toallas y demás artículos de higiene personal.
8. Los alimentos e insumos deberán proceder del hogar, debido a que el personal no podrá ausentarse para realizar compras.
9. Se deberán planificar turnos para el refrigerio.
10. Evitar los saludos de mano y beso.
11. Están prohibidas las bromas o juegos de contacto.
12. Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.
13. No salivar o expectorar en el suelo.
14. No generar reuniones grupales.
15. El personal no podrá ingresar a la obra con anillos, pulseras, reloj o cualquier tipo de alhaja.
16. Aquellas tareas que requieran de acciones colaborativas entre trabajadores deberán realizarse evitando cualquier tipo de contacto entre las personas.
17. El personal deberá mantener la distancia de interacción con los proveedores.

18. El empleador debe proveer el suministro de insumos de limpieza e higiene personal (disponer de alcohol en gel en lugares comunes y jabones en sanitarios).

Lugares de trabajo.

1. Evitar aglomeraciones o agrupaciones de los trabajadores garantizando el distanciamiento social.
2. Agregar en los espacios comunes insumos y recursos necesarios para asegurar la higiene personal y del espacio.
3. El empleador deberá designar a un encargado para la limpieza y desinfección, a los fines de mantener el lugar de trabajo en condiciones adecuadas de higiene.
4. Se deberá ventilar con regularidad los ambientes de trabajo, aun en épocas de bajas temperaturas.
5. Prever las suficientes separaciones entre los puestos de trabajos activos, con un factor de ocupación máximo de 1 persona/4m², priorizando el trabajo autónomo y aislado.
6. Efectuar limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina, etc. Aumentar las frecuencias de limpieza de los espacios comunes de trabajo, por ejemplo 4 a 8 limpiezas diarias.
7. Los depósitos, baño, vehículos y todo espacio en común se deberán limpiar y desinfectar diariamente y su frecuencia dependerá del tránsito y de la cantidad del personal. La metodología utilizada para la limpieza y desinfección será la propuesta por el Ministerio de Salud Pública.
8. Todos los frentes de trabajo deberán contar con cartelera que indique “Técnica de limpieza de manos con agua y con jabón”, “Técnica de limpieza de manos con alcohol en gel”, “Limpieza y Desinfección” dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico>.
9. Evitar el intercambio de herramientas y equipos, sin antes desinfectarlos adecuadamente según procedimiento.
10. Deberán entregarse limpias, secas y/o sin residuos las herramientas o insumos utilizados.
11. En caso de utilizar vehículos para transporte de personal, se mantendrá la normativa indicada por el Protocolo Provincial COVID-19. Se desinfectarán los vehículos antes y después de cada traslado. Se viajará con ventanillas abiertas.
12. Los residuos se deberán dejar en el lugar establecido.
13. Se debe asegurar en forma permanente el suministro de agua potable para consumo o higiene a todo el personal, cualquiera sea el lugar de sus tareas, en condiciones, ubicación y temperatura adecuadas.
14. Todos los ámbitos de trabajo, frentes de obra, talleres, oficinas, campamentos y otras instalaciones, deberán disponer de servicios sanitarios adecuados e independientes para cada sexo, en cantidad suficiente y proporcional al número de personas que trabajen en ellos (ver Decreto 911/96, Capítulo 5, artículos 24, 25 y 26). Los mismos se deberán limpiar y desinfectar de manera permanente empleando las metodologías propuestas por el Ministerio de Salud Pública.

2. **CERRAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA Y CHAPA**

Se deberá previamente realizar el cálculo estructural para la posterior materialización del cerramiento vertical que dividirá ambos sectores, el cual previamente deberá ser aprobado por la Inspección.

Dicho tabique podrá tener una sola cara enchapada, la cual deberá quedar hacia el sector correspondiente a archivo, quedando la estructura a la vista hacia el sector de estacionamiento.

El mismo será hasta la altura de techo, permitiendo una total separación de los ambientes y su estructura deberá ser pintada del mismo color y material al utilizado en el cierre perimetral del galpón.

3. **VENTANA NUEVA DE ALUMINIO**

Se deberá proceder a la provisión y colocación de una ventana de dos hojas, corrediza de aluminio en la oficina de choferes, conforme se señala en plano, debiéndose posteriormente proceder a la reparación del tabique, toma de juntas con cinta y masilla, utilizando los enduidos y masillas recomendados por los fabricantes de las placas, como así también las cintas de unión de placas y sus rehundidos. Posteriormente se deberá proceder al pintado de todo ese tabique intervenido.

4. **COLOCACIÓN DE TOPES DE ESTACIONAMIENTO Y PINTURA DE BOXES**

Se procederá a la colocación de topes de estacionamiento siendo los mismos de caño metálico y siguiendo las características de los ya existentes en el lugar. Se deberán reutilizar los topes que se encuentran guardados en el lugar.

Asimismo se pintarán con pintura epóxica los distintos boxes de estacionamientos.

5. **MODIFICACION CERRADURAS PORTONES ESTACIONAMIENTO**

Se procederá a modificar las cerraduras de los portones de acceso al sector de estacionamientos, permitiendo que la apertura de los mismos se realice desde el exterior, debiéndose adaptar asimismo todos los accesorios correspondientes para tal fin.

6. **TABIQUE INTERIOR T1**

La estructura estará conformada por soleras y montantes de chapa galvanizada N° 23 de 35 x 69mm de sección, unidos entre sí mediante tornillos autoperforantes tipo T1 formando paneles.

Los montantes estarán separados una distancia de 40 o 60 cm, en función de los revestimientos externos e internos que se utilicen. Cada panel corresponde en general a la altura de un piso y su longitud está relacionada con la facilidad de transporte y manipuleo. Cuando la altura del tabique sobrepase el largo de fábrica de la perfilera, se deberán ensamblar dos o más perfiles, los cuales se girará uno con respecto del otro 180°.

Dicha estructura deberá anclarse al piso y techo mediante tornillos y tarugos tipo Fisher o equivalente, y entre sí con tornillos tipo T1.

En caso de ser necesario, esta estructura se reforzará con caños laminados de sección rectangular conveniente, anclados en el piso y techo.

Previo al emplacado del tabique se deberán ubicar las cajas de electricidad de llaves y tomas del sector para que queden a nivel de la terminación de la placa de roca de yeso, s/plano. Deberán fijarse convenientemente con bastidores metálicos para que no presenten movimientos posteriores al emplacado.

En ambas caras interiores se utilizarán placas de roca de yeso de 12,5 mm de espesor tipo Durlock o equivalentes de primera marca y calidad, atornilladas convenientemente a la estructura metálica, colocadas de manera apaisada sobre el largo de 2,40 m de la placa y trabadas entre sí, hasta completar la altura total del tabique que corresponda en cada sector.

El tabique deberá presentarse perfectamente a plomo y se colocarán cantoneras metálicas de terminación en cada arista que se genere, y en todos los encuentros de los mismos con los cielorrasos se utilizarán ángulos de ajustes o buñas Z, los cuales actuarán de corte de pintura. Estos se masillarán en sus alas metálicas que estén en contacto con la cara vista de las placas.

Se tomarán las juntas entre placas con cinta y masilla, como así también se masillarán convenientemente los orificios de penetración de los tornillos en las placas. Se utilizarán los enduidos y masillas recomendados por los fabricantes de las placas, como así también las cintas de unión de placas y sus rehundidos.

Asimismo el paño fijo será de policarbonado, el cual contará con perfiles "U" de aluminio perimetrales, anclados a la estructura resistente de pisos y tabiques mediante brocas y tarugos tipo Fischer.

7. PROVISION DE DOS PUERTAS PLACAS

Se proveerán dos puertas placas, a colocar en los marcos existentes, razón por la cual se deberá previamente verificar sus medidas. Las mismas se encuentran ubicadas en el sector de mesa de entradas, y deberán estar pintadas con dos manos de esmalte sintético blanco.

8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Generalidades

Se realizará la verificación de toda la instalación existente. Cálculo de potencias en circuitos a ejecutar según proyecto eléctrico

La instalación eléctrica deberá proyectarse y ejecutarse de acuerdo al nuevo uso que se le dará al edificio y a los nuevos consumos previstos, cuyo cálculo estará a cargo de la Contratista tomando como base la información adjunta al presente pliego.

Los trabajos deberán estar de acuerdo a las reglas del buen arte, conforme con los planos del proyecto aprobado por la Inspección de Obra, y teniendo en cuenta todas las Leyes Provinciales y Nacionales, Ordenanzas Municipales y Reglamentaciones de los entes Oficiales pertinentes.

El Contratista deberá mantener el lugar de los trabajos y zonas de acceso, en perfecto estado de limpieza y libre de escombros.

Debe considerarse el aporte de mano de obra especializada en el rubro eléctrico, con experiencia y referencias demostrables.

Los trabajos comprendidos serán los siguientes:

- Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para aprobación por parte de la Inspección.
- Ejecución de la obra prevista en el presente pliego, con provisión de todos los materiales y mano de obra necesarios para realizar la instalación eléctrica (BT y Corrientes Débiles) descrita en el presente pliego.

- Elaboración y Presentación de Planos Conforme a Obra de todo el galpón, para aprobación por la Inspección y la Municipalidad de la Capital.
- Presentación de informe de Medición de Puesta a Tierra, Prueba de Disyuntores y Continuidad de las Masas, firmado por un matriculado idóneo habilitado por el Consejo de Profesional de Ingenieros de San Juan. Se deberá adjuntar certificado de calibración vigente de los instrumentos de medición utilizados.
- Aprobación de planos eléctricos ante el municipio de la capital y obtención del Certificado de Instalación Eléctrica para presentación a bomberos.
- Obtención de la Habilitación Municipal del puesto de medición, para la nueva Potencia Eléctrica que resultare.
- **Todos los aranceles y tasas municipales que surjan de las gestiones municipales estarán a cargo de la contratista.**

Previo al inicio de los trabajos, se exigirá la entrega del proyecto para su Inspección y revisión, documentación que incluirá memoria descriptiva, memoria de cálculo, planillas de cargas y detalles de ejecución.

Se deberá tomar como base y respetar como instalación mínima, los planos e información adjunta al presente pliego, donde se encuentra especificadas cantidades de bocas a alimentar, cantidades de circuitos, cantidades de tableros proyectados y composición de los mismos.

8.1 Proyecto Ejecutivo

Estarán a cargo del contratista la elaboración del proyecto ejecutivo, el cual deberá ser aprobado por la inspección de obra. El proyecto ejecutivo deberá incluir Planos Eléctricos y de Red de Datos, como también incluirá memoria descriptiva, memoria de cálculo, planillas de cargas y detalles de ejecución.

8.2 Tableros eléctricos

8.2.1. Provisión de nuevo equipamiento a Tableros Existentes

Para la iluminación del sector de archivo, se deberá realizar 4 circuitos nuevos con su correspondiente protección termomagnética y disyuntor diferencial.

Para los puestos de trabajo (PT), se deberá realizar 2 circuitos nuevos con su correspondiente protección termomagnética y disyuntor diferencial.

Los circuitos destinados a Puestos de Trabajo (PT), utilizarán protección diferencial Super Inmunizadas (Disyuntores SI 30mA), instalando un disyuntor SI Bipolar por cada circuito PT.

Los Aires Acondicionados a instalar, deberán contar con circuitos eléctricos independientes, con su correspondiente protección termomagnética y disyuntor diferencial.

Los Interruptores Termomagnéticos deberán presentar conformidad a Normas IRAM 2169, IEC 60898 y 60947-2.

Los Interruptores Automáticos Diferenciales deberán presentar conformidad a Normas IRAM 2301, IEC 61009.

Los interruptores diferenciales deberán ser de 30 mA y para los puestos de trabajo, deberán utilizarse del tipo Super Inmunizados.

Todos los Interruptores deberán ser de primera calidad, Tipo “Schneider” o calidad equivalente.

Los interruptores deberán tener una capacidad de ruptura mínima de 4,5kA.

8.3 Canalizaciones Eléctricas y Puestos de Trabajo:

El recorrido de las canalizaciones, y el tipo de canalizaciones (cañería, bandeja ó pisoducto) a utilizar en cada sector, lo deberá proponer el contratista.

Las canalizaciones que se realicen en el interior “a la vista”, deberán ser mediante bandejas perforadas galvanizadas, cañería y accesorios metálicos.

Las canalizaciones que se realicen en el exterior “a la vista”, deberán ser mediante bandejas perforadas galvanizadas, cañería y accesorios galvanizados tipo “Daisa”.

Como criterio general deberá evitarse realizar pasantes en muros, con el objetivo de intervenir lo menos posible la estructura edilicia existente.

8.3.1. Provisión e Instalación de Bandejas Porta Cables

Las bandejas deben poseer dimensiones suficientes para albergar el cableado a realizar según lo indica la normativa vigente y considerar una reserva de al menos 20% para futuros usos.

El sistema de bandejas portacables deberá armarse con todos sus accesorios correspondientes.

Las bandejas que se instalen en posición vertical y a la intemperie, deberán llevar la tapa correspondiente.

Todas las canalizaciones de Baja Tensión y de Corrientes Débiles deberán ser completamente independientes, NO permitiéndose el uso compartido de bandejas para el cableado de los dos sistemas.

Se deberá utilizar bandejas porta cable perforadas cuya terminación sea mediante cincado electrolítico o galvanizadas en caliente por inmersión. Deberán cumplir con la normativa IEC 61537. Las bandejas portacable serán de primera calidad, tipo “Samet” o calidad equivalente.

8.3.2. Provisión e Instalación de Pisoductos

En caso de ser necesario, se podrán utilizar zocaloducto o pisoducto (según corresponda) de aluminio.

8.3.3. Provisión e Instalación de Cañerías y Accesorios

En el caso de instalaciones a la intemperie, se deberán utilizar caños, cajas y accesorios galvanizados tipo “Daisa”.

En las instalaciones en interiores a la vista, se deberán utilizar caños, cajas y accesorios metálicos.

Retiro de Instalaciones Existentes

El contratista deberá retirar del interior del edificio, todas las canalizaciones que se encuentren “a la vista” (junto a su cableado), que queden obsoletas una vez terminada la obra.

Todas las bocas (cajas) embutidas de las canalizaciones existentes que queden obsoletas, deberán ser anuladas mediante tapa metálica acorde a cada tipo de boca (ortogonal o cuadrada).

8.3.4. Provisión e Instalación de Conductores en canalizaciones

Todos los cables nuevos a instalar, ya sea por bandejas (los cuales deben ser del tipo subterráneo), como los cables para cañerías y/o cablecanales; deben ser de primera marca, certificados, no propagante a la llama y Libre de Halógenos; y deberán cumplir con las normas IRAM 62267 y IRAM 62266.

Se verificará que los conductores utilizados sean del tipo “PRYSMIAN/IMSA/MARLEW” o calidad equivalente.

La puesta a tierra debe estar presente en todos los tomacorrientes y vinculada al tablero correspondiente con cable verde amarillo de sección no inferior a 2,5mm².

Deberá tenderse un cable de puesta a tierra por todas las bandejas portacables que se utilicen para el cableado de BT, dicho cable no debe ser cortado y deberá ser rígidamente vinculado a cada tramo de la bandeja.

El conductor de protección que se utilice en toda la instalación deberá ser un conductor unipolar con aislación de color verde y amarillo.

El cableado de la instalación eléctrica de BT y el cableado de la Red de Datos, deberá realizarse en canalizaciones independientes.

8.3.5. Provisión e Instalación de Tomas Generales e Interruptores

Se deberán dejar operativos todos los tomacorrientes existentes, como tomacorrientes para uso generales manteniendo las instalaciones existentes. Todas las bocas deberán contar con dos tomas de 10A.

Se deberán proveer e instalar los interruptores de “tecla” para el encendido de la iluminación de todos los sectores, los cuales se ubicarán en lugares accesibles en cada sector.

Los interruptores de “tecla”, deberán ser de primera calidad de conformidad a norma IRAM 2007, tipo “Jeluz/Sica” o calidad superior.

Los tomacorrientes monofásicos, deberán ser de primera calidad de conformidad a norma IRAM 2005 y 2071, tipo “Jeluz/Sica” o calidad superior.

Los tomacorrientes trifásicos, deberán ser de primera calidad de conformidad a norma IRAM 2005 y 2156, tipo “Kalop” o calidad superior.

8.3.6. Provisión e Instalación de Periscopios

En plano adjunto, figuran los puestos de trabajo nuevos a realizarse.

Los Puestos de Trabajo Nuevos, contemplará la instalación de un periscopio metálico triangular para 2 bastidores 5x10cm; y el mismo deberá equiparse con 2 tomacorrientes en total; en otro bastidor de deberá instalar 1 punto de red de datos con su correspondiente Ficha RJ45.

Para los Puestos de Trabajos Nuevos, se deberá realizar canalizaciones independientes para el cableado eléctrico y la red de datos. Las canalizaciones para la red de datos deberán realizarse desde la bandeja de red de datos a instalar, hasta el periscopio; y el cableado de datos deberá realizarse desde el periscopio hasta el Rack de Datos.

La alimentación eléctrica de los Puestos de Trabajo, deberá ser mediante circuitos eléctricos exclusivos para tal fin.

La ubicación final de los periscopios será coordinada por la Inspección de Obra.

8.4. Luminarias

8.4.1. Provisión e Instalación de Luminarias

Parte del sistema de iluminación se proyectará y ejecutará a nuevo, según planos adjunto.

Se deberá remover 9 luminarias galponeras existentes, las cuales se podrán reutilizar previo mantenimiento necesario.

Se deberán proveer e instalar luminaria colgante tipo galponeras, según se indica en planos adjuntos igual o similar a las existente, con portalámparas rosca E27 y lámpara Led de 150 W.

Se deberá verificar el correcto funcionamiento de todas las luminarias existentes, las que en caso de mal funcionamiento deberán ser reemplazadas.

8.4.2. Provisión e Instalación de Luminarias de Emergencia

Deberá, proveerse e instalarse luces de emergencia y carteles de “Salida de Emergencia” con iluminación autónoma en cantidad según figura en planos adjuntos.

Para la iluminación de Emergencia deberán utilizarse equipos tipo “Mikey” de 50W, luminarias Autónomas de 60 LED y los carteles deberán ser Carteles Luminosos Autónomos color verde.

Las luces y carteles de emergencia, se alimentarán del circuito de iluminación más cercano a la instalación de las mismas.

En plano adjunto figuran la ubicación de Luces Emergencia y Carteles LED de Salida, que se deben considerar como mínimo.

8.5 Red de Datos

8.5.1. Canalizaciones y Cableado

Distribución en el piso:

Se procederá a reubicar el Rack existente a la posición indicada en plano adjunto y desde ahí se accederá a cada puesto de trabajo con 1 cable de ocho pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según **categoría 6** bajo las especificaciones EIA/TIA TSB-36.

El tendido de los cables hasta los puestos de trabajo se realizará a través las bandejas portacables, y ductos adecuados.

La distribución eléctrica se hará por un ducto diferente al que conduce la red de comunicaciones, y separado de éste por una distancia bajo norma.

La ocupación de los ductos y bandejas a instalar no deberá superar el 70 % de su sección disponible, para prever futuras conexiones nuevas.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión y de paso, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

Todos los puestos de trabajo deberán ser etiquetados con indicación de número de puesto y función.

Acometida del cableado a los puestos de trabajo:

Los pares de la red dedicada de datos terminaran en un panel de conectores modulares de 8 posiciones (RJ45). Tanto el panel como los conectores de datos deberán estar garantizados para funcionamiento en categoría 6.

En cuanto a los cables destinados a telefonía, terminarán en paneles idénticos a los utilizados para la red dedicada de datos.

Se proveerán los patch cords (cables de conexión o de red) necesarios para la interconexión de todos los puestos de telefonía y datos.

8.5.2. Armado de Rack

Se reutilizará el Rack existente, instalado actualmente en oficina de auxiliaría, el cual deberá reubicarse en el sector indicado en plano adjunto.

8.6 Planos Conforme a Obra

Estarán a cargo del contratista la elaboración de todos los planos conforme a obra, los cuales deberán ser aprobado por la inspección de obra, previamente a la presentación final en la Municipalidad de la Capital. Deberán confeccionarse Planos Conforme a Obra de la instalación Eléctrica, como también de la Red de Datos.

9. INSTALACIÓN DE SEGURIDAD

9.1. Carteles de señalización.

Todas las señalizaciones para vías de escape y salidas de emergencia serán provistas e instaladas por El Contratista, siendo éstas de PVC espumado de 3 mm de espesor y rotulado con vinilo fotoluminiscente, ajustándose a las formas y colores de seguridad que establece la Norma IRAM 10005.

Se colocará cartel expositor de acrílico en el acceso, con esquema de ubicación y modo de actuar ante emergencias.

10. PINTURAS

Generalidades.

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas para su aprobación, se tendrá en consideración, las siguientes cualidades:

- a) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- b) Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.
- c) Poder cubritivo: Debe eliminar las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posibles.
- d) Secado: La película de pintura no debe presentar viscosidades al tacto y debe adquirir dureza, en el menor tiempo posible según la calidad del acabado.
- e) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimentos, este deberá ser blando y fácil de dispersar.

Los trabajos preliminares a cumplir por la Contratista son:

- a) Antes de aplicar mano alguna de pintura, se lijará convenientemente, y luego deberá pasarse por la superficie un cepillo de cerda.
- b) Previa a la aplicación de capa alguna se efectuará una inspección de toda la superficie, emparejando con enduidos apropiados cualquier irregularidad existente.
- c) Se limpiarán los locales antes de dar cualquier mano de pintura.

El Contratista respetará los procedimientos indicados por los fabricantes para cada tipo y marca de pintura, en cuanto a la preparación de las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipos de diluyentes, etc.

10.1. Pintura látex satinado en muros y tabiques existentes.

Todos los paramentos interiores, señalados en plano, serán intervenidos con pintura látex satiado de iguales características y tonalidad a las existentes. Se colocarán las manos de enduido que sean necesarias. Deberá secar 24 horas y posteriormente se aplicarán las manos de pintura al látex que se requieran para un perfecto acabado (mínimo dos manos látex para interiores color a elegir). Se deberá dejar secar 24 horas entre manos.

10.2. Pintura esmalte sintético en carpinterías.

En toda la carpintería metálica señaladas, incluidos sus correspondientes marcos:

- Se aplicará previo lijado 2 manos de desoxidante y fosfatizante de primera marca, el que deberá dejarse secar 6 horas entre mano y mano.
- Antes de su colocación se deberán dar una mano de antióxido al cromato de zinc de ALBA o equivalente calidad.
- Una vez colocada, previo lijado con lija fina al agua, se le aplicará una mano de antióxido ídem al resto en oportunidad de aplicarse la pintura final de la obra.
- Recibirá por último 2 manos de esmalte sintético tipo ALBALUX, o equivalente calidad.

Respecto a la carpintería de madera, se limpiará su superficie eliminando las manchas de grasa, posteriormente se realizará un lijado en seco y por último se aplicará una mano de fondo sintético blanco. En caso necesario, se efectuarán reparaciones con enduido apropiado y se dará una mano de fondo sintético sobre las partes reparadas; después se aplicarán dos (2) manos de esmalte sintético con acabado brillante.

11. LIMPIEZA DE OBRA

La obra deberá permanecer limpia, ordenada y transitable en todas sus etapas. Al finalizar la jornada, el Contratista realizará un Limpieza Diaria.

Los materiales retirados de la obra en camiones serán cubiertos completamente a efectos de impedir la caída de estos durante el transporte. El uso de volquetes en la vía pública cumplirá con los requisitos municipales que le sean exigibles.

No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra.

Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y capas aisladoras.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras húmedas. No podrán retirarse las protecciones originales de las carpinterías hasta la finalización de las tareas contractuales y la ejecución de la limpieza final.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, escaleras, instalaciones, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Con el objeto de evitar acumulación de polvo, humos, vapores y gases, facilitar el curado de los materiales, y disipar la humedad, se asegurará la ventilación temporal y periódica de las áreas cerradas

En locales cerrados deberá aspirarse antes de comenzar las tareas de terminaciones, especialmente pinturas.

La forma y los horarios de retiro de residuos y materiales provenientes de la limpieza serán coordinados con la Inspección de Obra y se efectuarán respetando las normas municipales vigentes.

Una vez terminada la obra, previo a la Recepción Provisoria, El Contratista realizará la Limpieza Final, cuidando los detalles y la terminación prolija de los trabajos ejecutados.

Este ítem incluye todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc., necesarios a los efectos de dejar completamente limpia la obra, así como de las zonas contiguas que hayan podido ser afectadas por ésta.

Del mismo modo, El Contratista retirará, tanto del lugar de la obra como del entorno de la misma, los siguientes elementos:

- Desperdicios y desechos de obra.
- Materiales sobrantes de la obra.
- Herramientas, maquinarias, equipos y otro tipo de enseres.
- Contenedores o depósitos de residuos ubicados en lugares específicos de obra.

- Construcciones destinadas a obrador, depósito, oficinas, baños, vestuarios y comedores.

El Contratista será responsable por los deterioros de cualquier parte de las obras ejecutadas, o por la pérdida de cualquier equipo, elemento, artefacto o accesorio que se produjera durante la realización de los trabajos de limpieza, como también por toda falta y/o negligencia en que, a juicio de la Inspección de Obra, se hubiera incurrido, y en cuyo caso, El Contratista será el encargado de reponer o reconstruir a su cargo los elementos afectados.

12. INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE AIRE

12.1 Calefacción y Refrigeración mediante acondicionador de aire tipo Split.

Provisión e Instalación de equipos de A/A.

La provisión e instalación de estos equipos se ajustará a lo especificado en este Pliego y en el de Especificaciones Técnicas Generales, a los planos y planillas, a la distribución contemplada en la documentación gráfica y a las indicaciones que imparta la Inspección de Obra.

La propuesta abarcará los trabajos completos de acuerdo con su fin, comprendiendo la verificación del cálculo de la instalación, la provisión y montaje de los equipos, los trabajos eléctricos y de albañilería, los fletes y movimiento en obra, la puesta en marcha, la garantía, y cualquier otro elemento, material o trabajo que, aunque no esté especificado o indicado en la documentación aportada, resulte necesario para que la instalación objeto responda correctamente a sus fines, cumpla con las condiciones de confort y sean realizadas conforme a las reglas del arte.

Características generales de los equipos.

Todos los materiales eléctricos deberán ser nuevos y sin uso, estar afectados a los índices de certificaciones Norma IRAM, la Certificación de Seguridad Eléctrica según de las Resoluciones 169/2018 y 338/2018 o aquellas que las complementen o reemplacen, y la marcación del Sello de Seguridad Eléctrica emitido por la Secretaría de Comercio o aquella que la reemplace a partir de una certificación otorgada por IRAM u otro Organismo autorizado.

Los equipos a instalar serán de primera marca y calidad, con asistencia técnica post-venta del fabricante o distribuidor, en el mercado local. Los mismos podrán ser multimarca si no estuvieran disponibles en el mercado.

Serán del tipo Split-mural, con sistema de climatización frío/calor por bomba de calor, compresor con tecnología INVERTER, eficiencia energética A en ambas modalidades, tensión de servicio de 220 V-50 Hz, gas refrigerante R410 A y bajo nivel de ruido.

La unidad interior o evaporadora, contará con filtro de aire lavable anti bacterias, manguera de drenaje, display LCD y deflectores de comando de flujo de aire.

Las cañerías de cobre serán las que correspondan según las características técnicas del equipo y especificaciones técnicas del fabricante del equipo.

Cuando corresponda en forma paralela a la cañería de cobre aislada y cable de interconexión, se incluirá la provisión de una cañería de drenaje de condensado para la unidad interior en manguera cristal reforzada.

El control remoto inalámbrico contará con visor de cristal líquido que indique la función que esté realizando, y permitirá el encendido y apagado, la selección del modo de funcionamiento, la temperatura y otras funciones.

Ménsulas metálicas reforzadas prefabricadas para las unidades exteriores, de dimensiones acordes al equipo a instalar, tratadas con pintura epoxi blanca, y tacos amortiguadores tipo ISOMODE PAD, que eviten las vibraciones.

Soporte y componentes metálicos para la instalación mural de las unidades interiores.

Todos los elementos constitutivos de la instalación serán de primera calidad y responderán a las características que indique el fabricante de los equipos.

Ejecución de la instalación.

Se coordinará con el Inspector de Obra para determinar el lugar exacto donde se instalarán los equipos, como así también la forma y el lugar en donde se harán las perforaciones para el paso de las cañerías y los desagües (realizadas con mecha copa), prohibiéndose los desagües de caída libre en espacios comunes, y canalizando dichas cañerías hasta su descarga final.

En los casos en que resulte necesaria la colocación de ménsulas, estas deberán materializarse con tarugos y tornillos de sección no menor a la dimensión \varnothing 12 mm.

La longitud del conjunto de cañerías de cobre y cableado de interconexión entre las unidades interior y exterior no será mayor a siete metros. Este conjunto se aislará térmicamente con espuma elastomérica tipo ARMAFLEX protegida por cinta plástica especial de vinilo de acuerdo a la Norma IRAM 2563/64 y 65.

Cuando la posición y desarrollo del paquete de cañería lo exija, se colocará dentro de un cable canal de PVC en sección acorde, en forma prolija, desde la unidad interior hasta el pase del muro y/ o cerramientos internos.

Se garantizará la estanqueidad de los pasajes de cañerías de exterior con espuma de poliuretano expandible, realizándose un correcto sellado exterior e interior, con reparación y terminación de los paramentos intervenidos.

Las descargas de condensación serán canalizadas hasta las cañerías de descargas pluviales existentes, empalmado en las mismas y debiendo quedar perfectamente selladas. En su recorrido deberán contar con los accesorios que sean necesarios para garantizar el mantenimiento y sondeo de las mismas. Deberá ser reforzada y quedar perfectamente amurada en todo su recorrido. Se prestará especial cuidado con las pendientes de escurrimiento.

Los equipos deberán quedar funcionando sin ruidos ni vibraciones.

Puesta en marcha.

Finalizadas las tareas de montaje mecánico, se procederá:

- Limpieza preliminar del circuito de refrigeración.
- Prueba de hermeticidad – control de fugas.
- Evacuación humedad y residuos (vacío del sistema) – control de fugas.
- Carga de fluido refrigerante.

Concluidos los anteriores pasos básicos se pondrán en marcha los equipos y se verificará su correcto funcionamiento. En todos los casos deberán considerarse las instrucciones de fabricantes, sin excepción.

Garantía.

El Contratista garantizará la instalación ejecutada en su conjunto, así como cada uno de los elementos que integre la misma, contra cualquier defecto de montaje o fabricación hasta la conclusión del período de garantía que se extenderá por un año (1) a partir de la fecha de recepción provisoria de los trabajos.

Características para la contratación.

Los equipos, deberán ser nuevos y sin uso. Asimismo, los equipos deberán ser entregados en sus envases originales, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular dará lugar al rechazo de los equipos entregados.

Los oferentes deberán indicar en su cotización la marca ofertada, adjuntando los catálogos de características técnicas de los equipos a proveer indicando específicamente marca, modelo y capacidad.

Detalle de aires y ubicaciones.

En total se colocarán cuatro (4) aires acondicionados, lo cuales se ubican en Auxiliarías, Mesa de entradas y Oficina de choferes. El destinado a Mesa de entradas será de 3500 watts, mientras que los restantes serán de 2500 watts.



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

DIRECCIÓN
DE SERVICIOS
GENERALES

Nota.

Toda rotura o desperfecto en las construcciones, elementos y/o terminaciones existentes en el interior del edificio, ocasionados por los trabajos que se ejecuten durante el transcurso de la obra, deberá ser restaurado por cuenta y cargo de la empresa contratista.